Contrato Nº 216/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Agromecánica Martinez S.A. - Ruc: 80066943-6**, domiciliada en Calle Lapacho esq. Yvyrapyta, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Milciades Gabriel Martinez Bresanovich, con Cédula de Identidad N° 1.888.528**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418583

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº N° 353/2022.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
LOTE Nº 1: REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, MARCA CASE, MODELO 885B, AÑO 2017								
1	1	Cambio de Filtro de aceite motor	N/A	N/A	Un	1	300.000	300.000
2	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	55.000	55.000
3	1	Cambio de Filtro de combustible	N/A	N/A	Un	1	450.000	450.000
4	1	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	N/A	N/A	Un	1	55.000	55.000
5	1	Correa y alternador	N/A	N/A	Un	1	650.000	650.000
6	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	400.000	400.000
7	1	Pico Inyector	N/A	N/A	Un	6	990.000	5.940.000
8	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	570.000	570.000
9	1	Sensor presión riel	N/A	N/A	Un	1	4.350.000	4.350.000
10	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	900.000	900.000
11	1	Presostato	N/A	N/A	Un	1	1.200.000	1.200.000
12	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	420.000	420.000
13	1	Cambio de Bomba de cebado de combustible	N/A	N/A	Un	1	5.000.000	5.000.000
14	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	500.000	500.000
15	1	Mano de obra limpieza de tanque de combustible	N/A	N/A	Un	1	1.500.000	1.500.000
16	1	Compresor de aire	N/A	N/A	Un	1	5.450.000	5.450.000
17	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	420.000	420.000
18	1	Termostato	N/A	N/A	Un	1	2.200.000	2.200.000
19	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	420.000	420.000
20	1	Cambio de ruleman de paller	N/A	N/A	Un	1	2.400.000	2.400.000
21	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	300.000	300.000
22	1	Filtro de aire primario	N/A	N/A	Un	3	550.000	1.650.000

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

Lic. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

23	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	120.000	120.000
24	1	Filtro de aire secundario	N/A	N/A	Un	3	450.000	1.350.000
25	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	120.000	120.000
26	1	Cambio de aceite hidráulico y de transmisión, balde de 18,9 litros	N/A	N/A	Un	5	1.100.000	5.500.000
27	1	Cambio de aceite motor 15w40, balde de 18,9 litros	N/A	N/A	Un	5	1.100.000	5.500.000
28	1	Filtro secador	N/A	N/A	Un	1	1.200.000	1.200.000
29	1	mano de obra de servicio mecánico	N/A	N/A	Un	1	450.000	450.000
							Total Lote Nº 1	**49.370.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Setenta Mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 800669
Tel.: 0464 201

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENTE

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

.....
Milciades Gabriel Martinez Bresanovich
Agromecánica Martinez S.A.
Proveedor